



Ramallo, 24 de agosto de 2020

A: Lic. Carlos Bianco
Jefe de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires

Ref: Práctica de actividades deportivas y/o culturales en el ámbito del Covid-19

Por medio de la presente me es grato dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle su intervención en relación a la siguiente situación:

Al día de la fecha Ramallo cuenta con 10 (diez) casos activos de COVID-19, pertenecientes a 3 grupos familiares, estando nuestro partido en fase 4 desde el día 03 de agosto de 2020.

Con fecha 21 de agosto se recibió desde el Gobierno de la Provincia, la autorización para funcionar de actividades deportivas individuales al aire libre.

Como es sabido, quedaron fuera de la autorización, muchas actividades deportivas y culturales, tales como:

- Natación
- Entrenamiento de los deportes en equipo, en espacios amplios o al aire libre
- Clases de ritmos, zumba, danzas sin contacto, yoga.
- Fútbol tenis en complejos de fútbol 5
- Gimnasios al aire libre
- Tenis / Padel / Pelota paleta (Modalidad doble)
- Clases y talleres música
- Talleres de arte y/o literarios

Con esto, numerosos trabajadores se vieron perjudicados al no poder continuar con su actividad económica, en muchos casos siendo ésta, el único ingreso familiar.

Es dable mencionar que estas actividades estuvieron habilitadas en el partido de Ramallo, hasta el día en que fue declarada la fase 4. Es por ello que contamos con protocolos autorizados por la autoridad competente de todas y cada una de las actividades que se mencionan más arriba.



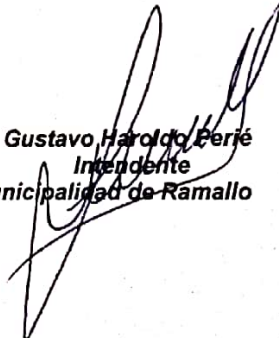


Asimismo, se adjunta a esta nota un listado de firmas de los trabajadores de cada una de las actividades actualmente impedidas de funcionar, quienes refuerzan el pedido y aseguran el compromiso de cumplimiento estricto de los protocolos.

Por último, resulta importante destacar la importante función que cumple la actividad física y cultural dentro del concepto de salud entendido por la Organización Mundial de la Salud, como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Es por todo lo mencionado anteriormente que solicitamos a Ud. la incorporación de las actividades deportivas y/o culturales que hoy se encuentran prohibidas, teniendo en cuenta que las mismas se realizarán cumpliendo rigurosamente con los protocolos tendientes a evitar la propagación del COVID-19.

Esperando una respuesta favorable de su parte, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente y quedo a su entera disposición.


Gustavo Haroldo Perie
Intendente
Municipalidad de Ramallo

